



bed; yo el Sr. Interino le hice saber la S^{ta} y Excmo. Real C^o de Indias que mandan respeto del destino de Capellan de la S^{ra} C^o de quien entrego copia, y lo cito para las dos de la tarde de este dia a objeto de proceder al Subentendi de los defectos correspondientes a aquella Iglesia, y lo firmo de que Costo =

Ant. Jaavedra

En la Villa de Caravaca a Catorce de Julio de mil ochocientos cuarenta. Reunidos en un Salas Capitulares los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional que firmamos; Se presentaron Sr. D. Juan y Sr. D. Mateo. Mañé vecinos de Calayorra e hicieron exposicion de un despacho librado por el Sr. Intendente de la P^{ro}. de Sevilla y uno de Diciembre ultimo, del que aparece haber subarrendado Sr. D. Salvador Izarra, el d^{to}. de Aguadete y Leores en esta y otras Villas por todo el presente año, y en su virtud les fuere informada para por su cuenta abastecer al pueblo y por consiguiente evitar fraude que se intentare: sus Señorías considerandose que esta obra seria perjudicial al Pueblo, por que la mayor parte son Criollos y por que los Comandantes acostumbrados al uso libre de este arte no tendrían las ventajas que experimentan ahora; desearon del bien p^{ro}vincial y que desapareciera toda obra que al Pueblo no se halla acostumbrado, trataron de ajuste con los Sub-Comandantes para repartir su importe en las Contribuciones ordinarias del presente año, tomando por tipo el arte en que consta las arrobas consumidas calculadas a esta Villa y se tomaron, que es

En 29 de Enero se hizo certiffon de esta acta

Sobre la Venta del Aguadete